



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No.105

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- Al Titular de la Delegación Oaxaca de la SEMARNAT, al Titular de la Delegación Oaxaca de la PROFEPA y al Titular de la Delegación Oaxaca de la CONAGUA, para que de manera coordinada, realicen un estudio de riesgo e impacto ambiental respecto al funcionamiento de la mina "La Trinidad", ubicada en San José del Progreso, Ocotlán, Oaxaca; en atención a la afectación presentada en el río El Coyote, y en su momento, se inicie el expediente administrativo de responsabilidad correspondiente.

SEGUNDO.- Al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que de manera inmediata, en coordinación con las instancias de gobierno competentes, implementen las medidas y programas de apoyo emergente a la población afectada a consecuencia del daño ambiental ocasionado por la mina "La Trinidad".

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No.105

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 13 de marzo de 2019.

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE.

DIP. YARITH TANNOS CRUZ
SECRETARIA.

DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
SECRETARIO.

DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ
SECRETARIA.